

CERTIFICADO ACUERDO N° 127 / 2024

**SESIÓN ORDINARIA N° 13 / 2024
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**



NICOLÁS ROMO CONTRERAS, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 13 / 2024** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **03 de mayo de 2024**, bajo **Acuerdo N°127**, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Bases de Postulación Fondos Concursable “En Zapallar Juntos Hacemos la Diferencia” y “Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)” Año 2024, según presentación que se adjunta y que forma parte del presente acuerdo.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 06 de mayo de 2024.

SEC. / pje.

BASES
DE POSTULACIÓN
FONDOS CONCURSABLES

“EN ZAPALLAR JUNTOS HACEMOS LA
DIFERENCIA”

“FONDO DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)

AÑO 2024

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

OBJETIVOS

Promover la participación, unidad e integración de los vecinos con sus ideas, esfuerzos, voluntades, capacidades y recursos para generar y ejecutar proyectos que deriven en la solución de sus problemas

Promover y fortalecer la organización y participación real y efectiva de la comunidad, promoviendo la capacidad de gestión de los dirigentes sociales

Promover un sano espíritu y cultura de participación y cooperación entre Comunidad y Municipio, que se aleje del asistencialismo y de una conducta comunitaria meramente demandante

COMPOSICIÓN

- ❖ Fondo En Zapallar Juntos Hacemos la Diferencia
Aporte Municipal con un máximo de \$ 1.600.000
- ❖ Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE)
Aporte Municipal con un máximo de \$ 1.800.000

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

- Organizaciones con derecho privado sin fines de lucro ,con personalidad jurídica y directorio vigente obtenidas en la comuna de Zapallar, cuyos fines estén orientados al desarrollo de actividades tendientes a mejorar y fortalecer las organizaciones comunitarias.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

DOCUMENTOS SOLICITADOS

1. Presentación del formulario oficial de postulación (Anexo N° 1)
2. Certificado de Vigencia del Directorio y de la Personalidad Jurídica de la Organización.
3. Fotocopia E-RUT de la organización (esto es RUT digital entregado por SII)
4. Fotocopia de la Cuenta de Ahorro, Cuenta Vista, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica a nombre de la organización.
5. Fotocopia Cédula Identidad de los miembros titulares de la Directiva de la Organización.
6. Certificado del Registro entidades colaboradoras del Estado. Dicho certificado se obtiene de la página web <https://www.registros19862.cl/certificado/institucion>

7. Una cotización sobre bienes o servicios requeridos en la postulación del proyecto.
8. Escritura, Comodato o Autorización del Comodante del uso de inmueble a intervenir, si se requiere.
9. Certificado entregado por Secretaria Municipal; que la organización que postula no mantiene subvenciones anteriores pendientes de rendición.
10. Declaración Jurada Simple de fiel cumplimiento y compromiso por parte de la organización a participar en actividades, ya sean ceremonias, capacitaciones, inauguración o del ámbito conmemorativas que organice la municipalidad de Zapallar. (Anexo N° 2)

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

TIPOS DE LINEAMIENTOS A FINANCIAR

A) DESARROLLO SOCIAL

B) INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

C) EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

D) SEGURIDAD CIUDADANA COMUNITARIA

E) SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

F) CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

ADMISIBILIDAD

Las organizaciones comunitarias que hayan sido beneficiadas con recursos de la Municipalidad de Zapallar y que al momento de presentar nuevos proyectos no hayan tramitado sus rendiciones de cuentas o hayan merecido observaciones no aclaradas en la Dirección de Control Municipal, deberán regularizar su situación previa a la presentación de sus nuevas postulaciones

Las organizaciones deberán gestionar un Certificado en Secretaria Municipal que acredita no mantener subvenciones anteriores pendientes de rendición, de forma contraria no serán admisibles.

Además se tendrá en observación, a las organizaciones nuevas que dentro de sus socios tenga un porcentaje considerable de integrantes de otra organización, que al recibir recursos municipales, esa organización, no haya rendido.

GASTOS QUE NO SE FINANCIAN

- Pago de Remuneraciones a personas vinculadas familiarmente con miembros de la directiva titular.
- Arriendos.
- Servicios Básicos de Luz, Agua, Internet, Teléfonos u otros similares.
- Prestamos o Facilitar los recursos como contraparte de Créditos
- Combustibles para Vehículos, estacionamiento, peajes, fletes, despacho y pasajes
- Otorgar propinas
- En el caso que no se utilice la totalidad del dinero adjudicado, estos deberán ser restituido a las arcas municipales, en ningún caso debe utilizarse para compras que no estén estipuladas en el proyecto.

ZAPALLAR

CACHÁGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN

La Comisión hará la evaluación técnica y formal de los proyectos presentados por las organizaciones comunitarias mediante una Pauta de Evaluación considerando los siguientes criterios:

- CONSISTENCIA
- FACTIBILIDAD
- PERTINENCIA
- INNOVACIÓN
- COBERTURA DE BENEFICIARIOS
- ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES

MUNICIPALES

FORMAS DE POSTULACION

POSTULACION EN LINEA: En el sitio web <https://www.munizapallar.cl> se encontraran las Bases y el formulario digital de postulación y la presentación de la documentación de postulación requerida.

POSTULACION EN PAPEL FISICO: Presentando el formulario de postulación y los documentos solicitados, de forma presencial en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Januario Ovalle 147, Zapallar, Oficinas de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Calle José María Mercado N° 226, Catapilco y en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Nemesio Vicuña N° 305 Cachagua.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

CRONOGRAMA GENERAL



- **Publicación de las Bases y Formularios en www.munizapallar.cl** :**07 de Mayo de 2024**
- **Capacitaciones y consultas sobre la postulación.** :**Desde el 07 hasta el 13 de mayo de 2024**
- **Postulación proyectos** :**Desde el 07 de mayo al 07 de junio de 2024**
- **Fecha estimada de adjudicación de proyectos** :**Mes de Junio y Julio de 2024**
- **Rendición de cuentas** :**Hasta 31 de Diciembre 2024**

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

- SEÑALAR, QUE EXISTE UNA ORDENANZA DE SUBVENCIÓN, APROBADA
MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA N° 1023/2022
DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022.

MUCHAS GRACIAS

ZAPALLAR

CACHAGUA

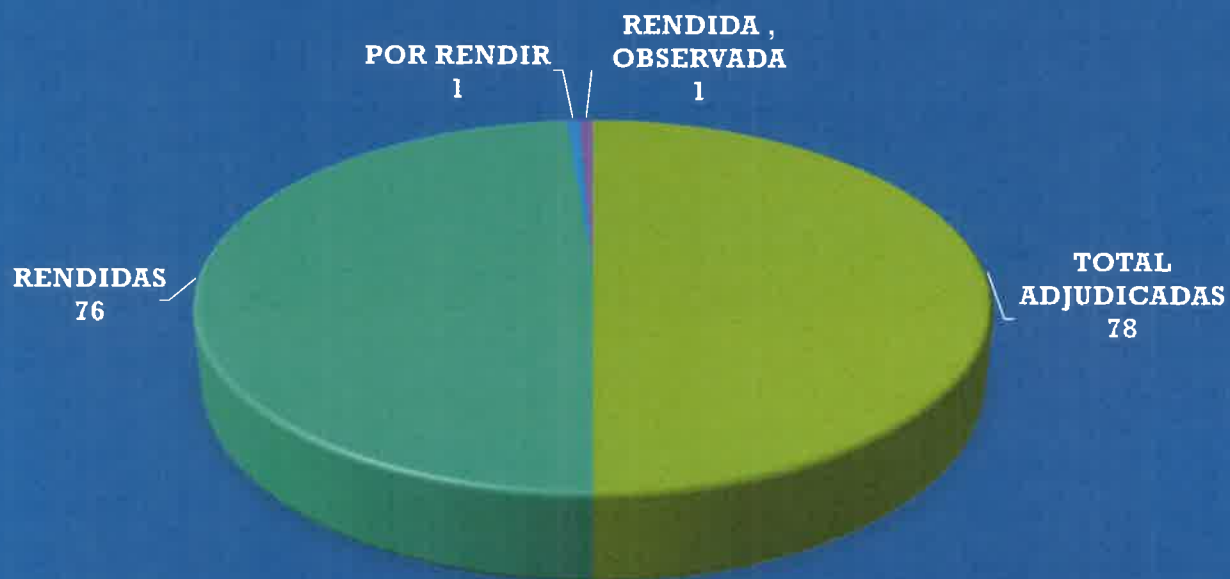
LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

ESTADO DE RENDICION ORGANIZACIONES ADJUDICADAS AÑO 2023



Fuente: según Memo N° 06-20-21-23-36/2024, Secretaria Municipal